



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 20,00 HORAS.

En Benagéber(Valencia) a veinticinco de noviembre de 2.011, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores y señoras que componen la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Darijo Escamilla, y con asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio González Ramírez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y publica del Ayuntamiento pleno, a la que previamente se les había citado , en primera convocatoria, y a la que asisten todos los miembros que integran el consistorio y que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA.

CONCEJALES: D^a ANA MARIA MIÑANA GIMENO
D. JUAN CARLOS MONTESINOS MONTESINOS
D. JESUS VICENTE MONTESINOS MONTESINOS
D. JOSE PEREZ ESTEBAN

SECRETARIO D. ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ

Acto seguido por el Sr. Alcalde se declara abierto públicamente el acto, iniciándose las deliberaciones sobre los diversos asuntos que figuran en el orden del día.

1º.-APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2011, repartida con anterioridad a esta sesión a los señores concejales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, la aprobación de la misma, siendo aprobada por Unanimidad de los concejales asistentes.

Dada cuenta del acta de la sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2011, repartidas con anterioridad a esta sesión a los señores concejales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación, la aprobación de la misma, siendo aprobada por Unanimidad de los concejales asistentes.

2º.-INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo siguiente:

- En primer lugar agradecer la participación de todos los vecinos que el pasado 20 de noviembre manifestaron su voluntad democrática en las urnas.
- Informar que el pasado 15 de noviembre termino M^a Carmen Iñiguez, como AEDL, AL NO HABERSE concedido la prorroga que se solicito por parte de la Generalitat, y



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

agradecer a ella públicamente la colaboración prestada con este equipo de gobierno y con el ayuntamiento.

- Informar que el pasado 14 de noviembre, se constituyo en Benagéber, el Consorcio Forestal del Turia, formador por 9 Ayuntamientos, de Valencia y Castilla la Mancha, y en donde el Alcalde que os habla resulto elegido Presidente del Consorcio, con ello hemos terminado los trámites administrativos y empezamos la parte ya practica y vamos a intentar en el primer trimestre del próximo año cortar madera con destino a la Biomasa. Se nos ha concedido por la Conselleria de Medio Ambiente, una subvención de 8158 euros, para realizar tratamientos de Biomasa de 158 Toneladas en el Monte de La Fuente Las Piñas.
- Informar que a fecha de hoy, seguimos pendiente de cobrar de la Diputación de Valencia, la cantidad de 20.000 euros de la obra de Nieva; 20.000 euros del camino de la fuente Muñoz; 140.000 euros de las obras de las Colonias y el Pantano; 71.000 euros del Edificio Multiusos;
- Y que tenemos pendiente de cobrar a fecha de hoy, del año 2009 54.877,67 euros; de los cuales nosotros hemos pagado ya la mitad a las empresas; del Servef, 17.853 Euros, que es la subvención de la AEDL, y que nosotros estamos pagando la nomina desde Noviembre de 2010; y 41.000 Euros del Pamer y Emcorp, salarios que nosotros ya hemos pagado y QUE NOS HAN MANIFESTADO QUE LO PAGARAN A PARTIR DE MARZO DEL AÑO QUE VIENE.
- Informaros que hemos procedido a la adaptación de farolas del alumbrado público, tanto del pueblo, como de los paseos, como en las Colonias y el Pantano, hemos reducido el consumo en casi 1.000 euros mensuales, así mismo veréis que hemos instalado para que se compruebe por los vecinos 2 farolas de LED, y hemos procedido a desconectar el 50% de las farolas a partir de las 12 de la noche, la ultima factura de alumbrado de octubre asciende a 5.000 euros. Por ello os pido comprensión.
- Informaros también que el pasado 9 de noviembre, finalizo el plazo para la bolsa de Trabajo de Operario de Servicios que se publico en el BOP y en todas las oficinas del Servef de la Comunidad Valenciana, habiéndose presentado únicamente 2 personas, una de las cuales fue rechazada por tener una Invalidez Absoluta para todo tipo de Trabajo, según documento que se aporto, y por ello ha sido seleccionado por un tribunal, a Vicente Llovera, para la bolsa de Trabajo de Operario de Servicios.
- Finalmente informaros que por parte de la Farmacéutica, se nos ha transmitido la problemática que tienen las Farmacias, porque no les paga la Generalitat los medicamentos desde Agosto, dado que Julio lo pago a mediados de este Mes, y ello le hace casi imposible pedir determinadas medicinas por cuanto las tiene que pagar la totalidad a los laboratorios y no sabe cuando las va a cobrar, y se esta replanteado los horarios de apertura.
- Informaros también que dado el coste de la Juanita, que es de unos 3.600 euros cada seis meses, vamos a ver la posibilidad de cobrar por el uso de la misma, o pedirnos por vuestra parte que nos planteéis alguna propuesta de modificación que nos permita ahorrar algo.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

3.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION INSTALACION SOLAR EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Polideportivo Municipal de Benagéber.

El Pleno del Ayuntamiento de BENAGEBER, previa deliberación, y por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Polideportivo Municipal de Benagéber.**

SEGUNDO.- Ejecutar la obra por procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la mesa de contratación que estará compuesta por:

Presidente: El Sr. Alcalde de Benagéber, o persona en quien delegue.

Vocal 1º: .Un concejal del grupo socialista

Vocal 2º: . Un concejal del grupo popular

Vocal 3º: . Santiago Nuñez Cervera, Ingeniero técnico de obras públicas.

Secretario: El Sr. Secretario de la Corporación.

CUARTO.- Invitar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

4º.-APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION INSTALACION SOLAR EN CENTRO SOCIAL.

Visto el Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Edificio Centro Social".

El Pleno del Ayuntamiento de BENAGEBER, previa deliberación, y por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

PRIMERO.- Aprobar el **Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Edificio Centro Social"**.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra por procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la mesa de contratación que estará compuesta por:

Presidente: El Sr. Alcalde de Benagéber, o persona en quien delegue.

Vocal 1º: .Un concejal del grupo socialista

Vocal 2º: . Un concejal del grupo popular

Vocal 3º: . Santiago Nuñez Cervera, Ingeniero técnico de obras públicas.

Secretario: El Sr. Secretario de la Corporación.

CUARTO.- Invitar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

5º.-APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION INSTALACION SOLAR EN EDIFICIO ESCOLAR.

Visto el Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Edificio Escuelas de Benagéber.

El Pleno del Ayuntamiento de BENAGEBER, previa deliberación, y por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de "Instalación solar fotovoltaica de 20KW sobre cubierta en Edificio Escuelas de Benagéber.**

SEGUNDO.- Ejecutar la obra por procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar la mesa de contratación que estará compuesta por:

Presidente: El Sr. Alcalde de Benagéber, o persona en quien delegue.

Vocal 1º: .Un concejal del grupo socialista



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Vocal 2º: . Un concejal del grupo popular

Vocal 3º: . Santiago Nuñez Cervera, Ingeniero técnico de obras públicas.

Secretario: El Sr. Secretario de la Corporación.

CUARTO.- Invitar al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

6º.- ESTUDIO ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS.

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de Residuos sólidos, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 30/09/2011, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe jurídico que emite el Secretario-Interventor de fecha 14/11/2011

Vista la propuesta de modificación de la tasa recogida de residuos sólidos que la hace la Alcaldía de fecha 15/11/2011.

El Pleno del Ayuntamiento de BENAGEBER, previa deliberación, y por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Espi Zuñeda y Dª Consuelo Argudo Alcantarilla, por las siguientes causas: no establecer discriminación entre los distintos núcleos de población.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **recogida de residuos sólidos urbanos** , una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones presentadas con la redacción que a continuación se recoge:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

«Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, dando una nueva redacción al artículo 6, según se describe a continuación:

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa serán las siguientes tarifas:

Viviendas Casco Urbano y Nieva	60 €
Viviendas colonias y Pantano	60 €
Tiendas y Comercios	200 €
Albergues de turismo rural (-200 plazas)	1.500 €
Albergues de turismo rural (+200 plazas)	6.250 €
Edificios C.H.J.	360 €

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

7º.- SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2012.

Dada cuenta de la Circular PPOS año 2012 por la que la Diputación de Valencia va a abrir el proceso de elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2.012.

Por esta Alcaldía se propone la solicitud para la inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2012, la obra denominada:

SALON CULTURAL MULTIUSOS FASE V, por un importe total de 49.480 €, IVA incluido.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de sus miembros ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Municipio de Benagéber, en el plan de Provincial de Obras y Servicios del año 2.012, de la Diputación Provincial de Valencia, con la inclusión de la siguiente obra:

- SALON CULTURAL MULTIUSOS FASE VB.
- Presupuesto de Licitación 49.480 Euros.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra por Administración.

8º.- ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTOS PASTOS.

Visto el escrito de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Dirección Territorial de Valencia de fecha 12.09.2011, por el que se debe proceder a la enajenación del aprovechamiento de PASTOS en 1.140 has y 1.000 cabezas de lanar y 5 años de duración a realizar en el Monte nº 43 “EL MONTE” correspondiente al Plan del año 2012 y siguientes.

Visto que se quedó desierta la subasta en primera convocatoria celebrada el día 18 de octubre de dos mil once.

Celebrada la licitación el segunda subasta el día 31/10/2011 y adjudicada provisionalmente la enajenación del aprovechamiento de PASTOS en 1.140 has y 1.000 cabezas de lanar y 5 años de duración a realizar en el Monte nº 43 “EL MONTE” correspondiente al Plan del año 2012 y siguientes a D. VICENTE PEREZ LLAOSA por el precio de 862,57 € IVA incluido.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente del aprovechamiento de PASTOS en 1.140 has y 1.000 cabezas de lanar y 5 años de duración a realizar en el Monte nº 43 “EL MONTE” correspondiente al Plan del año 2012 y siguientes a D. VICENTE PEREZ LLAOSA con D.N.I. nº 52672232R por el precio de 862,57 € IVA incluido.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente .

9º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

No existen asuntos extraordinarios que incluir en el orden del día

10º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

10.1 RESOLUCIONES DE ALCALDIA.



A Y U N T A M I E N T O D E B E N A G É B E R

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96
217 21 08

Por el Sr. Secretario se dio lectura a todas las resoluciones dictadas por la Alcalde desde el anterior pleno, empezando por la número 115 y terminando por la número 136 de 22 de NOVIEMBRE de convocatoria de este pleno, y explicándose por el Sr. Alcalde el contenido de aquellas más importantes.

El pleno de la Corporación se dio por enterado.

10.2 RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. José Pérez Esteban del Partido Popular se hace la observación de que los presupuestos de las licencias de obras son desfasados y se hace más obra que la solicitada.

El Sr. Alcalde le contesta que el técnico municipal pasa a comprobar las obras y se hace un liquidación definitiva, dado que la licencia que se da es provisional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20,35 horas, de que yo el Secretario. Certifico, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde

El Secretario.